De mill y sesenta y ocho q por
acuerdo de veinte y quatro de el
corriente se mando hazer stazitton
viose un ynforme fecho por don
Joseph Franco Cortes contador por
su mag.d de las rentas R.s y millones
en stazd y su Reyno su fha de
tres del corriente por el qual dize
como por los libros y pap.s de su cargo
areze q a stazion y a las demas
ziudades villas y lugares de su Reyno
se le mandaron pagar catorze quen
tos de mrs por la liberazion de el
servicio de quiebras de millones en
dos pagas nav.d mill y setenta
y setenta y uno por los mismos a q
quedo reduzido el repartimiento
de sesenta y uno y setenta y siete
mill mrs q se le hizo en los tres
y ochenta y ocho quentos q se ha
van de viendo a diferentes hom
bres de negocios hasta fin de dixe
de sesenta y ocho de consignaziones q
se les hizieron en dho servizio
y q conforme al tratado hecho
le tocava a stazd pagar tres quentos
ziento y zinq.ta y quatro mill
seis.s y noventa y ocho mrs en
dos pagas y que desta cantid se va
xan dos quentos seiscientas y tr.a
y quatro mill setezientos y tr.a
y nuebe mrs procedidos de dhos
arbitrios desde diez de dixe
de sesenta y ocho q fue el dia en q su
mag.d mando hazer la liberazion
deste servicio hasta diez y nuebe deste
presente mes y año y q conforme a el
tratado sta de viendo sta ziud
quinientas y diez y nuebe mill
novezientos y zinq.ta y
nuebe mrs que es la cantid

Se quitan los adbi
tros de quiebras
de millones

Se pregono autos
en el g.mo Roman